



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CUARTO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE
MEDELLÍN

Medellín, veintitrés (23) de marzo de dos mil veintiuno (2021)

Dentro del presente proceso ordinario laboral de única instancia, promovido por AURA MIRYAM HERNANDEZ AGUIRRE en contra de COLPENSIONES, se incorpora la respuesta allegada por la Clínica Soma, de la cual se le corre traslado a las partes por el término de tres (3) días para lo que se considere pertinente.

NOTIFÍQUESE

MARIA CATALINA MACIAS GIRALDO
JUEZ

EMV

CERTIFICO: Que el auto anterior fue notificado por ESTADOS No. 051, conforme el art 13 parágrafo 1 del Acuerdo PCSJA20-11546 de 2020, hoy 24 de MARZO de 2021, los cuales pueden ser consultados aquí: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-004-municipal-de-pequenas-causas-laborales-de-medellin/home> .

ELIZABETH MONTOYA VALENCIA
Secretaria

Firmado Por

MARIA CATALINA MACIAS GIRALDO
JUEZ MUNICIPAL

**JUZGADO 04 MUNICIPAL PEQUEÑAS CAUSAS
LABORALES MEDELLIN**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**a2b3576e2221f29523b36d3d430a5084717344139b39d
15fe8d5bfcd3e9c65e3**

Documento generado en 23/03/2021 03:05:08 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**